



SEGUNDA
CONVOCATORIA DE
TEATRO

GALARDÓN

ROBERTO
RIVERO Y
GÓNGORA

De conformidad con el artículo 27 fracción II del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato, el Gobierno Municipal de Irapuato, a través del Teatro de la Ciudad de Irapuato, convoca a creadoras y creadores escénicos, grupos y compañías de Teatro de Irapuato, a presentar propuestas escénicas para participar en la Segunda Convocatoria de Teatro "Galardón Roberto Rivero y Góngora", que se llevará a cabo del 10 de enero al 11 de febrero del 2024 .



I. INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de crear un espacio para la convergencia, actuación, reflexión y diálogo de las diversas manifestaciones teatrales dentro y fuera del Teatro, convocan a creadores escénicos, grupos y compañías de teatro en la ciudad de Irapuato a participar en la Segunda Convocatoria de Teatro "Galardón Roberto Rivero y Góngora", con la finalidad de generar una coproducción para nuevas producciones o adaptaciones y generar una experiencia más enriquecedora para el quehacer escénico, las agrupaciones, colectivos y público en general.

II. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

- Instituciones culturales: Casas de la Cultura, Instituciones Educativas y Centros de Formación Artística.
- Grupos independientes: Artistas, compañías y colectivos.
- Comunidades diversas: Teatro comunitario, expresiones culturales tradicionales y festividades, etc.

Es indispensable que se cuente con al menos 4 años de trayectoria (comprobable). El registro se deberá llenar en el siguiente FORMULARIO: <https://n9.cl/9dhg3> (teatroirapuato@gmail.com) con la siguiente información:

- Nombre del representante
- Temporalidad de la compañía (bajo alguna carta o acta que lo demuestre)

- Número de integrantes
- Teléfono celular/Casa
- Dirección de la compañía
- Carpeta de producción

Las propuestas en las que participen menores de edad, será requisito indispensable la presentación de una carta autorización firmada por la madre, padre, tutora o tutor (una por menor, actor o actriz)

CATEGORÍAS

- Nuevas producciones: Son todos aquellos proyectos nuevos que ha armado la compañía para ser presentados por primera vez.
- Adaptaciones: Son algunos proyectos que han estado dentro de la historia teatral, incluso de la compañía y lo quieren volver a llevar a escena.

CARPETA DE PRODUCCIÓN

Deberán presentar la siguiente documentación para presentar su carpeta de proyecto, ya sea para nuevas producciones o adaptaciones en el formulario que a continuación se presenta:

- Título de la obra
- Director
- Nombre de la compañía
- Elenco
- Sinopsis de la obra
- Público al que va dirigido
- Duración
- Planos de escenografía e iluminación
- Rider técnico audio e iluminación



j) Créditos

k) Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes

l) Documentos que avalen trabajos anteriores (programas de mano, carteles, videos, notas de prensa, etc.)

m) Cuando sea el caso, documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor o derechos conexos

REQUISITOS:

- Duración: 30 minutos mínimo y 60 minutos máximo
- Temática: Libre
- Montaje: Práctico, que pueda adaptarse a distintos espacios y condiciones técnicas de teatros, espacios alternativos y/o calle, así como contar con los requerimientos necesarios para un traslado viable y accesible
- 3 fotografías de la obra o del proyecto de cómo quedaría el montaje en 300 dpi de resolución, a través de una liga en carpeta de Google Drive, que cuente con los permisos necesarios para la descarga y edición (se debe habilitar opción "Cualquier usuario con el enlace")
- Liga de video de la obra con los permisos necesarios para su revisión; en el caso de adaptación se deberá contar con los derechos de ejecución, ensayos y representación por parte de los titulares de los derechos autorales.

III. SELECCIÓN

ETAPA 1. REVISIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

- Se revisará que los proyectos cumplan con las características solicitadas: que el material audiovisual proporcionado tenga una calidad adecuada de audio y video que permitan su apreciación
- Que la documentación sea legible, completa y CONSIDERE lo estipulado en la convocatoria
- Que se cumplan con los requerimientos documentales y técnicos
- Que cuenten con los derechos de propiedad intelectual (imágenes, música, coreografía, guiones y melodía incidental)

ETAPA 2. COMITÉ DE DICTAMINACIÓN.

La selección estará a cargo de un jurado dictaminador conformado por especialistas en cada disciplina, su decisión será inapelable.

En el proceso de deliberación se tomarán en consideración los siguientes elementos:

- Carpeta
- Montaje
- Originalidad
- Proyección
- Que las obras y/o experiencias escénicas cuenten con estéticas y valores de particularidad que sean significativas y presenten modelos artísticos propios y estrategias de producción
- Calidad artística
- Pertinencia de la propuesta



SERÁN DESCALIFICADAS LAS PROPUESTAS:

- a. Que no cuenten con la documentación completa y legible solicitada en los apartados de documentación
- b. Que presenten datos falsos y/o alterados
- c. Que el régimen y la actividad en la Constancia de Situación Fiscal no corresponda con el servicio prestado a esta institución
- d. Propuestas recibidas después de la fecha de cierre de esta convocatoria
- e. De personas que cuenten con denuncias de acoso o violencia de género o laboral, ante cualquier instancia pública
- f. Que su contenido fomente, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos y/o personas

RESTRICCIONES

1. La agrupación y/o directora o director sólo podrá participar con una propuesta
2. No serán consideradas las propuestas ni los documentos enviados por algún otro medio que no sea el establecido en la convocatoria
3. No podrán participar proyectos que hayan sido seleccionados en convocatorias anteriores y/o encuentros estatales
4. No podrán participar trabajadores o trabajadoras al servicio del Gobierno del Municipio de Irapuato, y/o IMCAR. Independientemente de su modalidad de contratación

5. No se tomarán en cuenta propuestas que incluyan a personas que cuenten con denuncias de acoso o violencia laboral o de género ante cualquier instancia

6. No podrán participar propuestas que promuevan violencia y/o discriminación en sentido negativo hacia el ser humano

IV. FECHAS

- Vigencia de la convocatoria: A partir de su publicación el 10 de enero del 2024 y hasta el 11 de febrero de 2024
- Recepción de proyectos: 29 de enero al 11 de febrero del 2024
- Selección fase I: Revisión técnica del 12 al 25 de febrero por parte del jurado
- Selección fase II: Publicación de obras que cumplen con los requisitos de la convocatoria el día 26 de febrero en la página: <http://cultura.irapuato.gob.mx/> y redes sociales del IMCAR.
- El 06 de marzo las agrupaciones seleccionadas deberán confirmar su continuación en el proceso de selección
- Presentación: Extracto de 20 minutos máximo de la obra frente al jurado para retroalimentación del día 11 al 13 de marzo
- Del 08 al 11 de abril presentación de todas las obras seleccionadas ante público general y jurado
- 12 de abril. **ANUNCIO Y PREMIACIÓN A OBRAS GANADORAS**



V. COMPROMISOS

1. Los postulantes se comprometen a lo siguiente:

- Asistir a la sesión de retroalimentación con los miembros del jurado
- Estar presentes en todas las actividades y presentaciones relacionadas con la convocatoria
- Los ganadores deberán considerar una presentación gratuita en comunidades u otros espacios, como un beneficio social a nuestra ciudadanía, en fechas acordadas por las partes involucradas
- Otorgar los créditos de la obra a todas las partes involucradas
- Respetar el uso de las instalaciones en todo momento

2. Los ganadores, tendrán los siguientes beneficios:

- Recibirán un incentivo económico para la realización del proyecto en una emisión como límite 8 días después de anunciar a los ganadores

-MONTOS DE LOS PREMIOS:

1er. Lugar nueva creación	\$25,000
2do. Lugar nueva creación	\$20,000
1er. Lugar adaptación	\$18,000
2do. Lugar adaptación	\$12,000

VI. GENERALIDADES

1. En caso de que una obra seleccionada no pueda participar por razones ajenas a la organización, el jurado podrá seleccionar otro proyecto de entre los participantes de esta convocatoria, que por sus características pueda ocupar el lugar correspondiente
2. Las obras no seleccionadas, así como la documentación enviada, será borrada de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para los convocantes
3. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante
4. Mayores informes a través del correo: teatroirapuato@gmail.com o bien al teléfono 462-626-5857

MÁS INFORMACIÓN:

“Este programa es educativo, cultural y público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.